

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28.06.17

CONSIDERANDO:

1. El proceso de Elecciones Primarias Presidenciales 2017 en el marco de las obligaciones de cada municipio de dotar de infraestructura, equipamiento y personal necesario para las actividades propias del proceso electoral.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.21.04.004.001.006.

DECRETO

EXENTO Nº 1695

APRUEBESE, el Contrato suscrito con fecha 28.06.17 para realizar los servicios de **"MANIPULADORA DE ALIMENTOS"** para personal militar Elecciones Primarias Presidenciales 2017, entre Doña **ROSA GLADYS UBILLA JIMENEZ**, RUT. Nº 9.592.059-4, domiciliada en Calle Violeta Parra Nº 322, Villa Nicolás Palacios de la Ciudad de Santa Cruz y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT Nº , por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/